

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 19 de abril de 2021. Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que el apoderado de las señoras ADIELA Y FANY ARANGO ROBLEDO solicitó la entrega de títulos judiciales.

Así mismo, la apoderada del señor GERMAN GIRALDO ESCOBAR solicitó la entrega de títulos judiciales.

Por otro lado, el liquidador designado en el presente asunto allegó su informe final de cuentas.

En otro orden de cosas, el Director Regional del ICBF solicitó la consignación del título judicial expedido a favor de la entidad a la cuenta de depósitos judiciales del ICBF.

Finalmente, el señor JOSÉ FERNANDO SERNA FIGUEROA allegó solicitud de entrega de títulos judiciales del crédito reconocido del señor JOSÉ SERNA GIRALDO.

**ÁNGELA IVONNE GÓNZALEZ LONDOÑO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 268
PROCESO: LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE: JACKELINE FORERO SILVA Y OTRO
RADICADO: 17001-31-03-002-2005-00009-00

Vista la constancia que antecede, se autoriza la entrega del título judicial correspondiente a las señoras ADIELA Y FANY ARANGO ROBLEDO a su apoderado judicial el Dr. JOSÉ GILDARDO DUQUE GARCÍA C.C.10.242.675.

Por otro lado, se autoriza a la apoderada del señor GÉRMAN GIRALDO ESCOBAR, la Dra. GENY STELLA CASTAÑO identificada con C.C.24.319.799 la entrega de títulos judiciales.

Dado que el liquidador allegó su informe final de cuentas se dispone agregarlo y ponerlo en conocimiento de las partes.

En cuanto a la solicitud de consignación del título judicial del ICBF en la cuenta de depósitos judiciales de la entidad, a la misma no puede acceder el Juzgado toda vez que dicho trámite no se encuentra habilitado en el sistema, simplemente se emitirá el título judicial a nombre de la entidad con el fin de que sea retirado por la persona designada por el ICBF para ello.

Finalmente, frente a la solicitud de entrega de títulos al señor JOSE FERNANDO SERNA FIGUEROA la misma fue resuelta en auto del 03 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.26 de abril de de 2021

ÁNGELA IVONNE GÓNZALEZ LONDOÑO
Secretaria

